



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 27 del 26
de agosto del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera, veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00109 00
DEMANDANTE: INGRID YASMIN PINZÓN como representante legal del menor JDJP
DEMANDADO GERARDO ANTONIO JARA BOHORQUEZ

Al Despacho, a efecto de aprobar la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual está acorde con los valores plasmados dentro de los documentos que reposan en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

APROBAR: la liquidación de costas realizada por secretaria el 23 de agosto del año 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez